



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, **30 DIC 2021**

VISTO el Expte. N° 61137-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. N° 0830-21 solicita la designación del Lic. **Gabriel Raúl Trimarco**, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área "Matemática Aplicada", Asignaturas "Ecuaciones Diferenciales I", "Ecuaciones Diferenciales II", "Matemática para Físicos", "Ecuaciones de la Física Matemática", "Cálculo IV" y "Cálculo V", del Departamento de Matemática, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1246-15 - Art. 12 - Cap. III, y Res. N° 2827-HCS-15; y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. **Gabriel Raúl Trimarco**, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área "Matemática Aplicada", Asignaturas "Ecuaciones Diferenciales I", "Ecuaciones Diferenciales II", "Matemática para Físicos", "Ecuaciones de la Física Matemática", "Cálculo IV" y "Cálculo V", del Departamento de Matemática, a partir del 4 de mayo de 2020 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1246-15 - Art. 12 - Cap. III, y Res. N° 2827-HCS-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Lic. **Gabriel Raúl Trimarco** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **2328** **2021**
mt


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U. N. T.